



Ante el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe

Virtualización del servicio en materia de pensiones alimentarias de la Defensa Pública se presenta como buena práctica

Facilitar el acceso a la justicia, disminuir las barreras territoriales y económicas de las personas en situación de vulnerabilidad que residen en zonas alejadas a través de la atención virtual en materia de pensiones alimentarias, es el objetivo de las estaciones virtuales implementadas por la Defensa Pública.

Esta innovación en el servicio, fue presentada el pasado 25 de agosto, como una buena práctica del Poder Judicial de Costa Rica, por parte del Magistrado y Coordinador de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, Jorge Olaso Álvarez ante el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Durante la presentación ante el Consejo, el Magistrado Olaso Álvarez expuso esta iniciativa que surgió desde la Dirección de la Defensa Pública en el año 2020, iniciando en la oficina de la Defensa Pública en Tarrazú, implementándose posteriormente en los cantones de San Vito, Osa, Puerto Jiménez, Guácimo, así como en el resto del territorio nacional,

Actualmente, hay lugares donde se presta el servicio de manera bimodal, una persona defensora pública asiste presencialmente a la zona un día y los otros días se brinda la atención de manera virtual.

De igual modo, desde la Unidad de Pensiones Alimentarias de San José, se brinda atención virtual a personas usuarias de todo el país, cuando por alguna situación, la persona defensora pública de la respectiva oficina debe atender otras diligencias, de manera que no se afecte el servicio.

Esta buena práctica se sostiene en cinco ejes esenciales: garantía real de acceso a la justicia, eliminación de las barreras territoriales, optimización del recurso profesional y económico, uso de las nuevas tecnologías institucionales y aplicación del protocolo de audiencias virtuales.

Los beneficios logrados a partir de estas estaciones virtuales, llevó a considerar la posibilidad de colocarlas en lugares donde no existen del todo oficinas judiciales, esto mediante el apoyo de la comunidad y en el marco de las políticas de Justicia

Abierta y del Modelo de Defensa Pública Abierta, por lo que actualmente se cuenta con estaciones virtuales en: Tortuguero, Isla Chira, Nosara, Cabeceras de Tilarán, Colorado de Abangares, Pejibaye de Pérez Zeledón, Santa Fe de Guatuso, La Virgen y Pavón de Los Chiles, así como en territorio indígena Malecu.

Esta forma de trabajo y prestación del servicio permite garantizar el acceso a la justicia y el resguardo de los derechos humanos de las personas que residen en zonas alejadas del país, así como maximizar el uso de los recursos públicos.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”